



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
Fondo Tecnológico Argentino - FONTAR

**Bases del Llamado para la Adjudicación de Aportes No Reembolsables para el
Financiamiento de Proyectos de Innovación ANR 2017 - Convocatoria 3 (4800)**

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), llaman a la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR 4800) destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo tecnológico presentados por empresas en el marco del Programa de Innovación Tecnológica V (PIT V).

1.- Objetivos

El llamado tiene como objetivos financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico”, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos.

Para el logro de estos objetivos, es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas, con la capacidad y desarrollo de las instituciones científico tecnológicas de todo el país.

2.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas que cumplan con la siguiente condición:

- Que en su último ejercicio hayan facturado un monto inferior a Pesos MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000).
- En el caso de tener la beneficiaria vinculaciones por participación en el capital social con otras sociedades por un porcentaje mayor al 10%, para la determinación de sus ventas se deberán incluir las ventas proporcionales que le correspondan en cada una de las empresas vinculadas. Se podrá deducir el 50% del valor de las exportaciones efectuadas por la beneficiaria únicamente.
- En el caso de que otras sociedades tengan vinculación por participación en el capital social de la beneficiaria por un porcentaje mayor al 10% se adicionaran las ventas de cada una de las empresas vinculadas siguiendo el siguiente criterio:
 - a) si el porcentaje es mayor al 50% se adicionara el 100% de las ventas
 - b) si el porcentaje es del 10% a 50% las ventas de la vinculada se adicionaran en base al porcentaje de participación en la beneficiaria.

Las empresas deben estar constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.



Los Monotributistas que no hayan sido beneficiados con anterioridad mediante la adjudicación de Aportes No Reembolsables, pueden presentar proyectos cuyo monto total presupuestado no supere en dos veces el monto de ventas por el cual se encuentra inscripto como Monotributista.

En el caso que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar documentalmente y con las formalidades legales vigentes, el tipo de asociación entre ellas (UTE, Agrupación de Colaboración, Consorcios de Cooperación, etc.).

El incumplimiento de las formalidades requeridas en el párrafo precedente, será causal de no admisión de las propuestas presentadas.

No podrán ser beneficiarios:

- Sociedades de Hecho.
- Monotributistas que hayan sido adjudicados previamente con Aportes No Reembolsables.
- Instituciones sin fines de lucro.
- Dependencias gubernamentales.
- Solicitantes que desarrollen actividad: Financiera, Seguros, Juegos de azar, empresas que únicamente realicen inversión en sociedades, inmobiliarias, servicios de organización y organismos extraterritoriales, empresas que facturen en nombre y representación de terceros (Comisiones).

Sólo podrán presentarse aquellos beneficiarios que al momento del cierre de la presente convocatoria cumplan con las siguientes condiciones, relacionadas con la ejecución de Aportes No Reembolsables anteriormente financiados por el BID

Convocatorias ANR (BID)	Ejecución FONTAR
Hasta 2013	Proyecto Finalizado
del 2014	80% Rendido
del 2015	40% Rendido
del 2016	Contrato Firmado

3.- Proyectos Elegibles

Aportes No Reembolsables para proyectos de desarrollo tecnológico: Se financiarán proyectos donde quede demostrada una participación activa y relevante en el esfuerzo de ingeniería por parte de la entidad beneficiaria en el proceso de desarrollo tecnológico y que se orienten a:

- ✓ Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- ✓ Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- ✓ Desarrollo de cualidades innovadoras de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- ✓ Modificación de procesos productivos.



No serán financiados en el marco de la presente convocatoria proyectos destinados a la implementación de sistemas de calidad. (Ver Definiciones y alcances).

En el caso particular de las Tecnologías de la información y de la comunicación (TICs):

- **Los objetivos técnicos, deben estar acotados al alcance del proyecto mediante una descripción de módulos que compondrán el sistema, sus funcionalidades y entregables concretos referidos al mismo.**
- **El plan de trabajo del proyecto debe estar claramente definido, debe reflejar la construcción de los módulos y la metodología de trabajo.**

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.

4.- Financiación

Los recursos administrados en el marco de la presente Convocatoria consistirán en Aportes No Reembolsables de hasta **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000)**.

Los proyectos presentados por entidades solicitantes que cumplan con las condiciones que se mencionan a continuación, podrán recibir subvenciones de **hasta el 80% del costo total del proyecto**, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto. En ningún caso un solicitante podrá obtener este beneficio en más de un proyecto.

- Personas Jurídicas que no hayan sido adjudicadas hasta la fecha de cierre de la convocatoria con aportes no reembolsables financiados parcialmente por el BID, en el marco de instrumentos de promoción y fomento de la innovación del FONTAR.
- Personas Jurídicas que no hayan sido adjudicadas hasta la fecha con aportes no reembolsables financiados parcialmente por el FONSOFT.
- Ser Sociedad Anónima (S.A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) o Cooperativas.
- Contar con al menos un año de antigüedad en la inscripción de la sociedad.
- Tener actividad económica demostrable.

Para estos casos, la ANPCYT realizará un particular análisis y verificará especialmente las relaciones y vinculaciones entre los socios de las entidades solicitantes y otras entidades que ya hayan sido adjudicados por la ANPCYT con aportes no reembolsables financiados por el BID o por el FONSOFT.

En el caso de no cumplir con las condiciones antes mencionadas, podrán recibir subvenciones de hasta el **50% del costo total del proyecto**, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000)**, pudiendo una misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda dicho monto.

5. Pertinencia de Gastos

5.1.-No serán considerados gastos aceptables para el cálculo del costo del proyecto los siguientes:

- Gastos generales y de administración de los beneficiarios.
- Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.



- Transferencias de activos: adquisición de acciones, de participaciones en el capital social u otros valores mobiliarios, etc.
- Pago de cesantías.
- Retiro de socios, sueldos de directores de S.A. o S.R.L. que tributen sólo ganancias.
- Vacaciones y Sueldo Anual Complementario (SAC)
- Capital de trabajo.
- Compras de inmuebles.
- Contribuciones en especie.
- Adquisición de bienes usados.
- Alquileres
- Monotributistas o Responsables Inscriptos rendidos en el Rubro RRHH, exceptuando la facturación de socio a la empresa beneficiaria.
- Todo otro gasto innecesario e incompatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto.

5.2.- Gastos que pueden ser aceptados

- Personal de dirección, investigación y de apoyo técnico, que resulte incremental debido a la ejecución del Proyecto. Se aceptarán gastos en personal propio de la empresa sólo para ser imputado a los gastos de contraparte. En el caso de empresas unipersonales, podrá valorizarse por hasta un 15% del monto de aporte de la empresa el trabajo de dirección del titular de la empresa, siempre que el mismo acredite competencia para realizarlo;
- Costo laboral total de los RRHH tanto propios como adicionales. Se entiende por RRHH propios a todo el personal preexistente a la apertura de la presente convocatoria y que se encuentren registrados como empleados en relación de dependencia ante la AFIP. Los RRHH adicionales son aquellos que se incorporan en relación de dependencia para la realización del proyecto, reconociéndose como parte del proyecto aquellos que fueran incorporados hasta dos meses antes de la apertura de la convocatoria.

Se entiende por “Costo Laboral Total” al sueldo bruto más aportes patronales. Aplica para Recursos Humanos Propios y para Recursos Humanos Adicionales. Al momento de rendir dichos gastos, se solicitará la documentación pertinente que justifique los gastos rendidos en dichos rubros.

- Equipamiento imprescindible requerido para la ejecución del proyecto;
- Capacitación y reentrenamiento de recursos humanos relacionadas con las actividades del proyecto;
- Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar;
- Insumos y/o materiales necesarios para la construcción de prototipos, plantas piloto o puesta a punto;
- Gastos para formulación de Proyectos se aceptarán como contraparte y hasta un monto de \$30.000;
- Gastos para gestión de proyectos hasta un monto de \$40.000.



- Construcción de instalaciones específicas o remodelaciones esenciales para el desarrollo del proyecto, no pudiendo superar el 20% del costo total;
- Gastos de gestión de la propiedad intelectual;
- Costo del Pliego de las Bases y costo del Seguro de Caucción del proyecto, sólo como contraparte.
- En los casos en que los costos sean mayores a \$ 50.000 se deberá presentar presupuestos debidamente conformados.

5.3.- Se reconocerán gastos para la adquisición de bienes importados y/o contratación de servicios de empresas extranjeras, siempre y cuando estos sean provenientes de países miembros del BID.

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/713>

5.4.- Los Gastos presupuestados no deben incluir el IVA.

Los listados anteriores no deben considerarse taxativos, sino meramente indicativos.

5.5.- Las adquisiciones implementadas entre empresas controladas y controlantes serán objeto de particular análisis por parte de los órganos competentes de la AGENCIA, a fin de determinar fehacientemente las condiciones de elegibilidad. Idéntico criterio se aplicará a las adquisiciones perfeccionadas entre empresas vinculadas accionariamente.

5.6.- Se reconocerán gastos a ser financiados por el FONTAR o por la contraparte empresaria, a aquellos realizados a partir de la fecha de APERTURA de la Convocatoria.

6.- Presentación de Proyectos

Las bases y formularios de la convocatoria podrán solicitarse por correo electrónico a: anr@mincyt.gob.ar u obtenerse desde la pagina web de la Agencia www.agencia.gob.ar.

La presentación deberá instrumentarse a través del sistema on line que figura en la página web del FONTAR y mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribirá la leyenda “ANR 2017 C3 – 4.800”, N° asignado por el sistema on-line y la identificación de la empresa. Dentro del mismo se incluirán dos (2) juegos completos (original y copia) de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas.

La información presentada por sistema on line y en papel deberá ser estrictamente coincidente, incluyendo anexos técnicos, CVs y presupuestos.

La presentación de los proyectos y de la documentación complementaria deberá realizarse en la Agencia- FONTAR, Godoy Cruz 2370 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Junto a la presentación de la propuesta se deberá acreditar comprobante de depósito de PESOS TRES MIL (\$3.000) en la cuenta corriente en pesos N° 00010005448122, Denominada "MCTEIP-7100/336.P.IN.TEC.IV-BID 1181\$" del Banco de la Nación Argentina, Sucursal N° 599, Plaza de Mayo. Dicho depósito podrá hacerse personalmente en dicha sucursal bancaria o mediante



transferencia electrónica. A tal efecto se hace saber que el CBU de dicha cuenta es el N° 0110599520000054481226 y el CUIT N° 30707655204.

Este monto será utilizado para los costos de pliego y gastos técnicos que genere este llamado y en ningún caso será devuelto. Los proyectos que resulten financiados podrán incluirlo como gasto de contraparte.

La presentación de los proyectos y de la documentación complementaria podrá realizarse en la ANPCyT- FONTAR o en las Sedes Provinciales de las Autoridades de Aplicación de la Ley N° 23.877, es este último caso, con la remisión de los proyectos se deberá enviar el ACTA ORIGINAL dentro 5 días hábiles y el día del cierre por correo electrónico, el ACTA completa.

La fecha límite de presentación on line de proyectos será el 9 de abril de 2018 a las 12 horas. Se aceptará la presentación en papel hasta el 11 de abril de 2018 a las 12 horas.

Las presentaciones que se realicen por correo deberán tener sello de ingreso de Mesa de Entradas de la AGENCIA con fecha anterior al 11 de abril de 2018.

7.- Admisibilidad de proyectos

Serán considerados admitidos los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Realizar la presentación en line hasta la fecha indicada a las 12 horas.
- Presentar en un sobre cerrado hasta la fecha indicada a las 12 horas, dos juegos (original y copia) de formularios, impresión del reporte del sistema on line, presupuesto general, presupuesto detallado y DDJJ completas, en el formato específico de la Convocatoria; foliados y firmados por el representante legal de la Empresa en cada una de sus hojas,
- Contar con la calificación positiva de riesgo crediticio, de acuerdo a la Central de Informes del Banco Central de la República Argentina.
- Presentar completos y firmados todos los formularios de la convocatoria y las DDJJ de empresas vinculadas.
- Presentar completo y firmado el Formulario de Actividades de Innovación.
- Que el contenido de los formularios impresos sea coincidente con los que figuran en el sistema on line.

Documentación a presentar en el orden siguiente:

1. **Impresión de los datos del proyecto (reporte), cuadro de presupuesto general; presupuesto detallado cargados en el sistema on line y PEF**, una vez realizada la presentación del mismo en dicho sistema.
2. Formularios Completos:
 - a. **Memoria A – Identificación del proyecto** (formulario en Excel).
 - b. **Memoria B – Memoria Técnica del proyecto** (formulario en Word).
 - c. **Memoria C – Memoria Económica** (formulario en Word).
 - d. **Memoria D – Información de la empresa** (formulario en Word).
 - e. **Memoria E – Actividades de Innovación** (formulario Excel).



El tamaño de papel deberá ser A4, perforado con dos orificios en el margen izquierdo, no encuadernado;

3. **Declaración jurada** suscripta por el representante legal de la Empresa solicitante del beneficio, respecto a la existencia o no de financiamiento para el mismo proyecto, por parte de otra institución. (Certificada)
4. **Declaración Jurada Ambiental**
5. **Declaración Jurada de Empresas Controladas y/o Vinculadas firmada por representante legal**
6. **Boleta de depósito** conforme lo solicitado en el punto 6 de estas Bases
7. **Documentación inherente al proyecto:**
 - Currículums resumidos, en formato físico y On Line.
 - Anexos, en formato físico y On Line.
 - Cotizaciones de conceptos mayores a \$50.000, en formato físico y On Line.
8. Información de la empresa según el caso:

Para Personas Jurídicas:

Copia del Estatuto o Contrato Social.

Copia del Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, donde se resuelve la distribución de cargos del órgano de administración de la Sociedad.

Si la presentación es firmada por apoderado, Copia del poder certificada que lo acredite como tal.

Copia de la constancia de inscripción en la AFIP

Último Balance anual exigible auditado con opinion, firmado por representante legal, y por Contador Público Nacional en todas sus hojas, cuya firma debe estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente con la oblea en Original.

Se deja constancia que para la consideración de los montos de exportaciones, las mismas deberán ser discriminadas en el correspondiente Balance General. En su defecto, se deberá adicionar una certificación de ventas con la apertura en mercado interno y externo, suscripta por Contador Público y la firma de este certificada por el CPCE correspondiente a la jurisdicción en Original.

Para el caso del primer ejercicio económico cuyos Estados Contables no fueran exigibles a la fecha de cierre de la presente convocatoria, Estados Contables con fecha de corte especial o certificación contable de las ventas según las pautas indicadas en el párrafo anterior.

Si existe vinculación societaria con otras empresas, de acuerdo al porcentaje de participación en la vinculación presentar la siguiente documentación:



- Participación societaria mayor al 10%, a nivel ascendente o descendente, que ostenten la categoría de Controlada, Controlante o Vinculada deberán presentar el último Balance General Auditado con opinion de las empresas relacionadas.
- Participación en la vinculación menor o igual al 10%, NO deben presentar documentación de las empresas vinculadas. Solo informan la participación en la Declaración Jurada de Empresas Vinculadas.

El Balance General anual exigible debe estar firmados en todas sus hojas por el Representante Legal y Auditor Contable debiendo estar la firma de este último Certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

En caso de Balances consolidados es imprescindible que se incluya un anexo que informe de las vinculaciones agrupadas descendentes indicando la razón social, porcentaje de participación, año de cierre ejercicio y monto de ventas sin consolidar según su balance expresado en pesos argentinos, debiéndose encontrarse firmado por representante legal y por Contador Público. La firma del profesional mencionado debe estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

En el caso de Balances correspondientes a Empresas Extranjeras le son de aplicación los requisitos enunciados previamente aunque en el país de origen no sea obligatoria la confección del balance certificados por Contador Publico y además deben encontrarse legalizados, certificados o visados por el Consulado Argentino en el país de origen mediante la obtención de la Apostilla establecida por la Convención de la Haya del 10 de mayo de 1961 cuando corresponda.

TODOS LOS BALANCES O CERTIFICACIONES DEBEN SER EN ORIGINAL.

Para Personas Físicas:

Copia de la constancia de inscripción en la AFIP,

Pueden presentar proyectos beneficiarios Monotributistas cuando el monto total presupuestado por el proyecto no supere en dos veces el monto de ventas por el cual se encuentra inscripto como Monotributista, a tal efecto deberán aportar un certificado de ventas que detalle mensualmente las mismas abarcando los últimos doce meses y cuya suman debe coincidir con lo declarado ante la AFIP para la recategorización y deberá informar la categoría en la que se encontraba inscripto en los dos últimos cuatrimestres. El certificado debe ser emitido por Contador Público el cual emitirá opinión y cuya firma debe estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.;

Responsable Inscripto: La última declaración jurada del impuesto a las ganancias exigible y acuse de recibo de las misma.

Presentar los papeles de trabajo respaldatorios de la declaracion jurada del impuesto a las ganancias que emite el aplicativo de la AFIP referidos a los ingresos gravados y no gravados con IVA (Ventas) del último año.

Se puede reemplazar la presentación mencionada en el párrafo anterior con una certificación de ventas, con apertura en el mercado interno e externo, al 31/12 ultimo o del año en curso en el caso de haberse iniciado actividad durante el mismo, suscripta en original por la solicitante y por Contador Público cuya firma se encontrara Certificada por el correspondiente Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Si la presentación es firmada por apoderado, Copia del poder que lo acredite como tal;



TODAS LAS CERTIFICACION CONTABLES DEBEN SER EN ORIGINAL.

Para asociaciones entre empresas, entre personas físicas o mixtas: Deberán constituirse de acuerdo a los tipos y las formalidades preceptuadas en el Capítulo 16 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley N° 26.994 a saber:

- Agrupaciones de Colaboración: deberán constituirse cumplimentando íntegramente lo estipulado en la Sección III del Capítulo 16 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley N° 26.994;
- Uniones Transitorias de Empresas: deberán constituirse cumplimentando íntegramente lo estipulado en la Sección IV del Capítulo 16 Código Civil y Comercial de la Nación Ley N° 26.994;
- Consorcios de Cooperación: deberán constituirse cumplimentando íntegramente lo estipulado en la Sección V del Capítulo 16 Código Civil y Comercial de la Nación Ley N° 26.994

Se informa asimismo, que para la firma del contrato del subsidio adjudicado, serán requisitos excluyentes: la presentación de una certificación contable que demuestre la inexistencia de deudas impositivas y provisionales suscripta por un Contador Público Nacional y certificada en original por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente; así como la constitución de un Seguro de Caución a favor de la AGENCIA, por el 20% del monto del subsidio otorgado, cuya vigencia será abierta.

Será causal de no admisión el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del solicitante, originadas en instrumentos contractuales suscriptos con la Agencia.

La admisión de los proyectos será resuelta por la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES mediante el dictado de una Disposición que será notificada a los presentantes mediante correo electrónico o mediante correo postal según corresponda.

Dicha disposición será susceptible de ser recurrida mediante la presentación de un recurso de reconsideración formal, el que deberá ser interpuesto por escrito por el representante legal de la Empresa o apoderado, dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la disposición, de acuerdo al procedimiento descripto precedentemente.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión de proyectos (PUNTO 7) y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de selección de proyectos (PUNTO 8), los mismos serán considerados No Admitidos o Rechazados, según el caso.

8.- Criterios de Selección y Evaluación

A los efectos del presente llamado, se creará una Comisión ad-hoc de evaluación.

Para que un proyecto pueda ser ingresado al sistema de evaluación, deberá satisfacer requisitos mínimos, de índole general, que configuran los criterios de *Admisibilidad*.

Una vez admitido se procederá a evaluar la *calidad, factibilidad, viabilidad técnica y económica y ambiental* de la solicitud.

9.- Evaluación de las solicitudes de financiamiento



Las propuestas deberán contener la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del *análisis de calidad, factibilidad, pertinencia y viabilidad técnica y económica y ambiental* de la propuesta.

La evaluación de las solicitudes estará basada en: *a) Factibilidad y calidad tecnológica del proyecto. b) Capacidad técnica de la Unidad Ejecutora (propia de la empresa o contratada). c) Evaluación de la posición financiera y viabilidad económica del proyecto. d) Evaluación de la viabilidad ambiental del proyecto.*

a. Evaluación de la factibilidad y calidad tecnológica del proyecto

Esta etapa estará a cargo de evaluadores idóneos que deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- a.1.) Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos del componente;
- a.2.) Probabilidad de ejecución exitosa, desde el punto de vista de su consistencia interna, de la adecuada dotación de recursos y de las condiciones externas a las que su éxito esta supeditado;
 - a.2.1.) Claridad de la formulación de las respectivas memorias
 - a.2.2.) Precisión en la definición de las etapas y tareas;
 - a.2.3.) Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas;
 - a.2.4.) Elegibilidad y racionalidad del presupuesto;
 - a.2.5.) Capacidad técnica de los Recursos Humanos y concordancia de los salarios con los valores de mercado;
 - a.2.6.) Creatividad y originalidad de la propuesta;

b. Evaluación de la capacidad técnica de la Unidad Ejecutora

A los efectos de la evaluación de la aptitud técnica de la Unidad Ejecutora para la realización del proyecto, se evaluará:

- b.1. Antecedentes de la Unidad Ejecutora;
- b.2. Composición del personal involucrado en el proyecto y concordancia de los salarios con los valores de mercado;
- b.3. Equipamiento e infraestructura que se afectará a la ejecución del proyecto;

c. Evaluación de la posición financiera y viabilidad económica del proyecto

La evaluación incluye un análisis de la viabilidad económica del proyecto. Esta evaluación tomará en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- c.1. Verificación cumplimiento requisitos para ser beneficiario.
- c.2. Verificación de la situación de la empresa ante el Banco Central.
- c.3. Razonabilidad económica de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa;
- c.4. Capacidad de la empresa para implementar los resultados del proyecto.

d. Evaluación de la viabilidad ambiental del proyecto



- d.1. Impacto ambiental;
- d.2. Controles, acciones y mitigaciones propuestas para reducir el impacto ambiental.

10.- Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora, que podrá ser propia de la empresa o contratada *ad hoc* (siempre que se trate de una institución pública), deberá estar conformada por profesionales que cuenten con antecedentes curriculares en los temas asociados a la ejecución del proyecto y con la infraestructura necesaria para la ejecución del mismo.

11.- Reembolsos

El beneficio se efectivizará bajo la modalidad de reembolso de pago hecho, previa verificación y aprobación técnica de la etapa y/o actividad prevista en el plan de trabajo definitivo y aprobación de la rendición de gastos que debe acompañar el informe técnico. Los reembolsos se realizarán de acuerdo con el cronograma que forma parte del proyecto aprobado.

12.- Reconsideraciones

El solicitante contará con la posibilidad de recurrir contra una resolución desfavorable, debiendo para ello interponer el representante legal de la Empresa o apoderado un recurso de reconsideración por escrito, en original y copia, en el que exprese los fundamentos de su desacuerdo, antes de transcurridos diez (10) días hábiles de notificada la Resolución que se intente impugnar. La ANPCyT resolverá haciendo lugar o rechazando las impugnaciones presentadas. Dicha reconsideración deberá ser presentada en la mesa de entradas de la ANPCyT, Godoy Cruz 2370 P.B., CABA, o enviada por correo postal.

13.- Rescisión

La ANPCyT podrá declarar unilateralmente la rescisión del Contrato de Promoción en caso de existir causas imputables al beneficiario, las cuales figurarán en el Contrato. El beneficiario deberá reembolsar los importes recibidos hasta la fecha de rescisión en los plazos y condiciones establecidos contractualmente, y se procederá a ejecutar la Póliza de Caucción constituida por la Empresa a favor de la Agencia.

14.- Aviso Legal

La presentación del Proyecto importa de parte de las Empresas solicitantes el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el Aporte No Reembolsable, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

Las operaciones realizadas por la empresa deberán cumplir con la legislación vigente según el tipo de empresa que se trate.

Anexo A

Definiciones y alcances

Proyectos de investigación y desarrollo

Consisten en trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Prototipo.

Es un modelo original que posee todas las cualidades técnicas y todas las características de funcionamiento del nuevo producto. Puede darse el caso en que se precisen varios prototipos para hacer comprobaciones. Si los resultados de éstas no son satisfactorios, los mismos pueden emplearse en nuevos trabajos de desarrollo del prototipo. Pero una vez realizadas todas las modificaciones necesarias en el (los) prototipo(s) y efectuadas satisfactoriamente las pruebas pertinentes, se alcanza la frontera de la I+D. La construcción de varias copias de un prototipo después de haber experimentado con éxito el prototipo original, no constituye la I+D. Sin embargo, pueden encuadrarse en el presente llamado en la medida que constituya una etapa demostrativa pre-comercial.

Planta piloto.

La construcción y utilización de una planta piloto forman parte de la I+D, siempre y cuando el objetivo principal sea el de adquirir experiencia y obtener datos técnicos o de otro tipo que puedan utilizarse en:

- La evaluación de hipótesis
- La elaboración de nuevas fórmulas de productos
- El establecimiento de nuevas especificaciones de producto terminado
- El diseño de equipo especial y de estructuras necesarias para un nuevo proceso
- La redacción de instrucciones de funcionamiento o manuales sobre el proceso.

Finalizada la fase experimental, la planta piloto funciona como una unidad normal de producción, por ende, a partir de ese momento no puede considerarse que su actividad sea I+D, aunque la planta continúe denominándose "planta piloto". Puesto que el objetivo fundamental de una planta piloto no es de carácter comercial, en principio importa poco el hecho de que una parte o la totalidad de su producción puedan acabar siendo vendida.

Proyectos de generación de conocimientos aplicables a una solución tecnológica.

Comprenden actividades de I+D con aplicaciones específicas para la resolución de problemas o necesidades tecnológicas.

Proyectos de desarrollo de innovación de productos y procesos.

La **innovación en productos** puede tomar dos formas. La primera es la de un producto tecnológicamente nuevo. Es decir, un producto cuyas características tecnológicas difieren significativamente de las correspondientes a los productos anteriores. También puede implicar tecnologías radicalmente nuevas o la combinación de tecnologías existentes con nuevos usos, como así también, un desarrollo a partir de un nuevo conocimiento. La segunda forma es la de un producto existente tecnológicamente mejorado. Esto se puede lograr mediante el uso de componentes o materiales de mejor desempeño, o por un producto complejo compuesto de un conjunto de



subsistemas técnicos integrados que pudo haber sido mejorado a través de cambios parciales en alguno de los subsistemas que lo conforman.

Innovación en procesos, es la adopción de métodos tecnológicos nuevos o mejorados. Estos métodos tecnológicos pueden ser aplicados para producir o despachar productos tecnológicamente mejorados, lo cual no sería posible usando métodos convencionales de producción o, esencialmente, mejorando la producción o despacho de los productos ya existentes.

Introducción de tecnologías de gestión, comprende la introducción o mejora de tecnologías de gestión a partir de necesidades específicas que surjan del impacto de actividades de innovación tecnológica en las mismas, implicando un esfuerzo previo o paralelo de innovación tecnológica.

FUENTES:

- ◆ Manual de Bogotá - Normalización de Indicadores de Innovación Tecnológica en América Latina y el Caribe - RICYT / OEA / CYTED / COLCIENCIAS/OCYT - Marzo 2001.
- ◆ Manual de Frascati - Medición de las Actividades Científicas y Tecnológicas, Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - 1993.

CONVOCATORIA ANR 4800 2017 C3

Formulario A - Identificación del Proyecto

1. TITULO DEL PROYECTO

El proyecto debe llevar un título que exprese en forma sintética su contenido, haciendo referencia al resultado que se pretende lograr. La empresa presta conformidad a que el título figure en la página web de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

2. NOMBRE DE LA EMPRESA TITULAR DEL BENEFICIO (razón social)

Empresa:

3. CIU DEL PROYECTO: el campo se completa en tres pasos.

1) seleccione sector

2) seleccione actividad de la empresa dentro del sector seleccionado en 1

3) seleccione la actividad particular de la empresa de acuerdo a la actividad seleccionada en 2.

CIU: Categorías no seleccionadas

4. FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO:

5. TIPO DE PROYECTO



**FORMULARIO B:
MEMORIA TECNICA DEL PROYECTO**

Para uso exclusivo del
FONTAR

Título del proyecto:

Nombre de la empresa que solicita el beneficio:

1. ANTECEDENTES, ORIGINALIDAD DEL PROYECTO Y JUSTIFICACION TECNOLOGICA DEL PROYECTO

Indicar si existen antecedentes locales e internacionales que permitan sustentar la solución tecnológica elegida en este proyecto, llevadas a cabo por el grupo técnico interviniente u otros.

Explicitar si la tecnología es de uso libre o restringido, si existen patentes directamente relacionadas con la alternativa tecnológica elegida, en el nivel nacional, y en lo posible, internacional.

Justificar la alternativa tecnológica escogida, demostrando haber considerado otras posibilidades, indicando las ventajas y desventajas de cada una

(No más de 3500 caracteres)

2. ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

Indicar los antecedentes y experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, tanto si pertenecen a la empresa o si son externos a la misma. En especial, destacar los antecedentes de éstos relacionados con el tema que ocupa el proyecto con el objeto de garantizar la ejecución del mismo.

Anexar curriculum vitae de los principales responsables

(No más de 3000 caracteres)

3. AVANCE TECNOLOGICO

Indicar el grado de innovación del proyecto.

Marcar con una cruz lo que corresponda y justificar.

Innovación a nivel nacional.

Innovación a nivel internacional.

JUSTIFICACION

(No más de 3000 caracteres)

4. VINCULACION TECNOLOGICA:

Indicar el grado de vinculación con Instituciones Nacionales públicas o privadas de investigación y desarrollo acreditadas.

Marcar con una cruz lo que corresponda. Anexar Convenios.

Inexistencia de vinculación tecnológica.

Vinculación tecnológica formal de carácter parcial (La institución de I+D realiza parte del proyecto o servicios transitorios).

Participación de la institución de I+D como unidad ejecutora en el proyecto mediante convenio de integración.

Participación de la institución de I+D en el desarrollo y transferencia con contrato firmado de asociación, regalías, negocio tecnológico, etc.

TÍTULO DEL PROYECTO:

Nombre de la empresa solicitante del beneficio:

1. IMPACTO A NIVEL DE EMPRESA

1.1. Impacto del proyecto en la actividad de la empresa.

Indicar la situación actual de las variables (situación sin proyecto), y proyectar sobre las mismas el impacto del proyecto (situación con proyecto)

1.1.1 Variables cuantitativas

SIN PROYECTO					
Nombre del producto	Mercado de destino	Unidad de medida	Cantidad (q)	Precio Unitario (\$) (p)	Valor de Producción total (\$) (p x q)
	Mercado interno				
	Mercado Externo				
	Mercado interno				
	Mercado Externo				
	Mercado interno				
	Mercado Externo				
TOTAL					

CON PROYECTO					
(*) Corresponde a la etapa de la actividad industrial y comercial, una vez finalizado el proyecto.					
Nombre del producto	Mercado de destino	Unidad de medida	Cantidad (q)	Precio Unitario (\$) (p)	Valor de Producción total (\$) (p x q)
	Mercado interno				
	Mercado Externo				
	Mercado interno				
	Mercado Externo				
	Mercado interno				
	Mercado Externo				
TOTAL					

Nota: El total enunciado en la situación sin proyecto debe coincidir con la facturación de la empresa.

Costos totales de producción.

COSTOS TOTALES	Sin proyecto (\$)	Con proyecto (\$) (*)
Materias primas		
Mano de obra		
Energía y combustibles		
Otros costos de fabricación		
Costos de administración		
Costos de comercialización		
Otros		
TOTAL		

(*) Al momento de iniciar la actividad industrial y comercial del proyecto

1.2. Impacto esperable en el empleo permanente en la empresa

Cuantificar el impacto, tanto el aumento como la disminución de la ocupación de estos recursos al momento de la actividad industrial/comercial del proyecto.

Empleo Permanente Actual

Profesionales	
Técnicos	
Operarios Calificados	
Operarios no Calificados	
Total	

Empleo Permanente después de ejecutar el proyecto

Profesionales	
Técnicos	
Operarios Calificados	
Operarios no Calificados	
Total	

2. DESCRIPCION DEL MERCADO ASOCIADO AL PRODUCTO / SERVICIO OBJETIVO DEL PROYECTO

2.1. Información de la demanda

Explique con claridad las características del mercado relacionado con el proyecto y las fortalezas o nuevas oportunidades que la empresa adquiriría a partir de la ejecución del emprendimiento.

Si es posible aporte información cuantitativa de mercado. El objetivo, es fundamentar la viabilidad económica del proyecto.

--

Principales clientes

--

2.2. Información de la oferta

Fracción del mercado interno que ocupa actualmente

Producto:		
	Nombre o razón social	%
Propia		
Competidor 1		
Competidor 2		
Competidor 3		

2.3. Información de la competencia

Productos competidores, ventajas y debilidades Sin y Con proyecto.

--

3. IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA EXPORTACIÓN:

Si el producto de la innovación posibilita la inserción en mercados externos. Explicar las posibilidades y modos de integración como resultante del proyecto.

4. IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA SUSTITUCION DE IMPORTACIONES

Explicar si el producto de la innovación posibilita la sustitución de importaciones por productos de mayor contenido tecnológico relativo.



**FORMULARIO D:
INFORMACION DE LA EMPRESA – ANTECEDENTES
FINANCIEROS Y TECNOLOGICOS**

Para uso exclusivo del
FONAR

TITULO DEL PROYECTO:

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

Describir las actividades de la empresa actuales.

3. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES

4. AÑO DE CONSTITUCION

5. FACTURACION TOTAL DE LA EMPRESA EN LOS TRES ULTIMOS AÑOS (*)

AÑO	FACTURACION MERCADO INTERNO (EN \$)	FACTURACION MERCADO EXTERNO (EN \$)

(*) Los valores enunciados en el cuadro anterior sin estar certificados, no se tendrán en cuenta para el análisis de la condición PYME

6. PRINCIPAL INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO

Enunciar la infraestructura actual disponible y el equipamiento productivo o de I-D con que cuenta la empresa.

7. TECNOLOGIAS Y PRINCIPALES PROCESOS EN USO

8. SITUACION DE DEUDAS PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESA

Indicar si existen y la modalidad de las moratorias.

En el caso de no completarse el cuadro, se considerará que no existen deudas previsionales y tributarias.

9. INDICAR SI LA EMPRESA HA RECIBIDO OTROS BENEFICIOS PARA FINANCIAR PROYECTOS POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL O GOBIERNOS PROVINCIALES, A TRAVES DE CUALQUIER PROGRAMA DE PROMOCION.

Otorgante	Monto	Fecha	Tipo de Beneficio	Fecha de finalización	Resultado del proyecto

10. CAPACIDAD FINANCIERA

Explicar resumidamente de que se compone la capacidad financiera del solicitante o terceros avalistas y con que recursos harán frente al gasto de contraparte.

--

NOTA: ACOMPAÑAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION (según corresponda)

Para Personas Jurídicas:

- Copia del Estatuto o Contrato Social.
- Copia del Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, donde se resuelve la distribución de cargos del órgano de administración de la Sociedad.
- Si la presentación es firmada por apoderado, Copia del poder certificada que lo acredite como tal.
- Copia de la constancia de inscripción en la AFIP
- Tres últimos balances exigibles suscriptos en original en todas sus hojas por Representante Legal y Contador Público, debiendo estar la firma de este último certificada por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas. La certificación del Consejo Profesional correspondiente debe obrar en ORIGINAL.
- Para el caso del primer ejercicio económico cuyos Estados Contables no fueran exigibles a la fecha de cierre de la presente convocatoria, se deberá presentar alternativamente a los efectos de categorizar a la solicitante como PyME conforme a la Resolución 24/2001 y sus modificatorias SEPyme, Estados Contables con fecha de corte especial o certificación contable de las ventas en el mercado interno y externo, según las pautas indicadas en el párrafo anterior.
- Se deja constancia que para la consideración de los montos de exportaciones que intervendrán en la calificación Pyme deberán ser discriminadas en los correspondientes Balances Generales. En su defecto, se deberá adicionar una certificación de ventas con la apertura en mercado externo e interno, firmada y certificada por Contador Público y con firma certificada por el CPCE correspondiente.
- Si existe vinculación societaria con otras empresas, de acuerdo al porcentaje de participación en la vinculación¹ presentar la siguiente documentación:
 - Participación societaria mayor al 10%, a nivel ascendente o descendente, que ostenten la categoría de Controlada, Controlante o Vinculada deberán presentar los tres últimos Balances Generales Auditados de las empresas relacionadas.
 - Participación en la vinculación menor o igual al 10%, NO deben presentar documentación de las empresas vinculadas. Solo informan la participación en la Declaración Jurada de Empresas Vinculadas.”
 - Los tres balances generales exigibles de las empresas vinculadas deben estar firmados en todas sus hojas por representante legal y auditor contable debiendo estar la firma de este último certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente con Oblea en ORIGINAL.
- En el caso de que los Balances correspondan a Empresas Extranjeras, a los efectos de que sean válidos en el país, la firma del Contador debe estar Legalizada, Certificada o Visada por el Consulado Argentino del país de origen, mediante la obtención de la Apostilla.

La Apostilla es una legalización utilizada por los países que han suscripto la Convención de La Haya del 10 de mayo de 1961, en la cual se dispone el tramite simplificado de legalización de documentos para ser utilizados en otros países signatarios de dicha Convención.

TODOS LOS BALANCES O CERTIFICACIONES DEBEN SER EN ORIGINAL.

Para Personas Físicas:

- Copia de la constancia de inscripción en la AFIP,
- En caso de tratarse de Monotributistas encuadrado como única actividad en los últimos 3 años, adjuntar copia de los pagos de los últimos tres meses. Si es menor a 3 años la actividad como monotributista presentar información sobre los ingresos por el período restante;
- Responsable Inscripto: Las últimas tres declaraciones juradas del impuesto a las ganancias exigibles y acuse de recibos de las mismas.
- Presentar los papeles de trabajo respaldatorios de las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias que emite el aplicativo de la AFIP referidos a los ingresos gravados y no gravados con IVA (Ventas) de los tres últimos años.
- Se puede reemplazar la presentación mencionada en el párrafo anterior con una certificación de ventas, con apertura en el mercado interno e externo, de los últimos tres años fiscales, o del año en curso en el caso de haberse iniciado actividad durante el mismo, suscripta en original por la solicitante y por Contador Público cuya firma se encontrara Certificada por el correspondiente Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Si la presentación es firmada por apoderado, Copia del poder que lo acredite como tal;

TODAS LAS CERTIFICACIONES CONTABLES DEBEN SER EN ORIGINAL.

Para asociaciones entre empresas, entre personas físicas o mixtas:

Deberán constituirse de acuerdo a los tipos y las formalidades preceptuadas en el Capítulo III de la Ley de Sociedades Comerciales a saber:

- Agrupaciones de Colaboración: deberán constituirse cumplimentando íntegramente lo estipulado en la Sección I del Capítulo III de la Ley de Sociedades Comerciales;
- Uniones Transitorias de Empresas: deberán constituirse cumplimentando íntegramente lo estipulado en la Sección II del Capítulo III de la Ley de Sociedades Comerciales;
- Consorcios de Cooperación: deberán constituirse cumplimentando íntegramente lo estipulado en la Ley 26.005.

Se informa asimismo, que para la firma del contrato del subsidio adjudicado, serán requisitos excluyentes: la presentación de una certificación contable que demuestre la inexistencia de deudas impositivas y provisionales suscripta por un Contador Público Nacional y certificada en original por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente; así como la constitución de un Seguro de Caución a favor de la AGENCIA, por el 20% del monto del subsidio otorgado, cuya vigencia será abierta.

El presente formulario tiene carácter de declaración jurada

.....
Lugar y fecha

.....
**Firma del representante
del proyecto**

.....
Cargo

.....
Aclaración

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, _____, en su carácter de _____ de la empresa _____, quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo _____ N° _____)

MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA:

1). DECLARACION DE EMPRESAS VINCULADAS A LA EMPRESA

Relaciones de propiedad ascendentes			
Empresa/Persona	CUIT	Vinculación por:	% de participación
Relaciones de propiedad descendentes			

En caso de informar en "Relaciones de propiedad ascendentes" Control y/o vinculación con otras Empresas, agregar de las mismas la siguiente información:

Relaciones de propiedad ascendentes			
Empresa/Persona	Empresa/Persona	Empresa/Persona	Empresa/Persona

Resolución SEPyME 24/2001 y sus modificatorias: Disposición N° 147/2006 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional; y Resolución N° 21/2010 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional

FIRMA:

ACLARACION:

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, _____, en su carácter de _____ de la empresa _____, quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo _____ N° _____).

MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA:

1) Que para la financiación parcial del proyecto de investigación y desarrollo objeto de la solicitud de asignación de APORTES NO REEMOLSABLES, correspondiente a la Convocatoria a Concurso Público "ANR 4800 2017 CIII" efectuada por Resolución ANPCyT N° _____ /17, titulado: **(Completar con el título del proyecto)**

NO HA SOLICITADO
HA SOLICITADO Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE
HA OBTENIDO

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

(Márquese lo que corresponda)

un beneficio promocional no susceptible de reintegro - **adicional** a la referida asignación de ANR -, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, conforme con el siguiente detalle:

- a. Régimen del beneficio adicional solicitado/obtenido:
- b. Organismo o dependencia estatal ante quien se solicito/de quien se obtuvo:
- c. Monto solicitado/obtenido del beneficio promocional adicional:

2) Que se compromete a informar dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos anteriores a la firma del correspondiente contrato de ANR o, en su caso, notificación de otorgamiento de un beneficio adicional no susceptible de reintegro, cualquier modificación relativa a la situación declarada en el apartado precedente.

.....
FIRMA

(La firma de la presente declaración jurada será certificada por autoridad judicial, escribano público, en su caso, con firma legalizada, por banco o bien puesta en presencia de funcionario de la ANPCYT, el que dejará de ello debida constancia)

DECLARACION JURADA

La presente declaración jurada, se suscribe en el marco del Programa de Innovación Tecnológica V (PIT V) y en relación con el proyecto presentado por la entidad ó institución beneficiaria que a continuación se menciona.

El que suscribe, _____, en su carácter de _____ de _____ quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo _____ N° _____)

MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA LO SIGUIENTE:

I. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.

- 1) Dar estricto y acabado cumplimiento a la totalidad de la normativa ambiental vigente (en los ámbitos Nacionales, Provinciales y Municipales)
- 2) Asumir el compromiso de adoptar medidas mitigadoras, necesarias y de control en caso de verificarse (durante la ejecución del proyecto), posibles y/o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana
- 3) Asumir el compromiso de cumplir la totalidad de las normas de seguridad e higiene industrial de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (S.R.T.) del Ministerio de Trabajo Ley N°19587 y sus reglamentos.

II. DECLARACION JURADA SOBRE POSIBLES IMPACTOS SOCIO - AMBIENTALES

En caso de que el proyecto presentado pudiere ocasionar posibles impactos socio – ambientales, marque con una cruz (X) SI ó NO según corresponda:

A) Posibles riesgos ambientales del proyecto relacionados con la generación de residuos, emisiones o efluentes y las medidas. SI NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas específicas de control que se llevarán a cabo para asegurar la debida protección ambiental)

B) Posibles riesgos de salud, bioseguridad, seguridad química, seguridad de sustancias radioactivas e higiene y seguridad industrial. SI NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas propuestas para la protección personal de los investigadores y/o operadores de equipamiento)

C) Posibles impactos ambientales negativos a ecosistemas que proviene de la ejecución del proyecto y/o de su aplicación. SI NO

(En caso afirmativo declare las debidas medidas para minimizar dichos impactos)

D) Posibles impactos sociales negativos del proyecto sobre comunidades de pueblos originarios. SI NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas para evitarlos)

E) OTROS IMPACTOS SOCIO – AMBIENTALES:

III. INFORMACION SOBRE PERMISOS.

La beneficiaria se compromete a aportar los permisos y/o autorizaciones ambientales que le sean requeridas para el proyecto.

NOTA: El que suscribe en el carácter antes invocado DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de datos, dará lugar a que la AGENCIA ejerza la facultad rescisoria que le otorga el Reglamento Operativo del **Programa de Innovación Tecnológica IV.**

FIRMA:

ACLARACION:



CONVOCATORIA ANR 4800 2017 C3 Actividades de Innovación

Empresa:

Cuit:

1- RECURSOS HUMANOS			
Se requiere la cantidad total de personal (incluye personal estable y personal contratado) al 31 de diciembre de cada año, según su máximo nivel de educación formal alcanzado:			
Profesionales de Ingeniería, Ciencias Exactas o Naturales son todos aquellos que hayan completado como formación universitaria de grado alguna Ingeniería (Electrónica, Sistemas, Civil, Industrial, etc.) u otra ciencia dura (Química, Física, Matemática, Biología, etc.).			
Otros Profesionales son todos aquellos que hayan completado formación universitaria de grado y que no hayan sido asentados anteriormente			
Personal con Educación Técnica son todos aquellos que SÍ han completado la escuela secundaria, el polimodal y/o alguna formación terciaria no universitaria, pero que no completaron ninguna formación universitaria de grado.			
Personal con educación Básica o Inferior son todos aquellos que NO han completado la escuela secundaria (sea Bachillerato, Técnico o Comercial) o el polimodal.			
CANTIDAD DE PERSONAL SEGUN EL MAXIMO NIVEL DE EDUCACION FORMAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA			
	2014	2015	2016
1.1. Profesionales de Ingenierías, Ciencias Exactas o Naturales			
1.2. Otros Profesionales			
1.3. Personal con Educación Técnica (personal hasta secundaria completa o terciario)			
1.4. Personal con Educación Básica o Inferior (personal hasta secundaria incompleta)			
Total (Incluyendo en cada ítem a los dueños, socios, personal contratado, etc.)	0	0	0

2 - VENTAS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS (IGUAL PERÍODO QUE LOS GASTOS DE INNOVACIÓN)			
Ventas de bienes y/o servicio producidos por la empresa (comprende la venta realizada por la empresa a precio de venta durante el año especificado, de bienes elaborados en su local o mandados a elaborar a terceros con materia prima de la empresa. No debe incluir IVA, ni impuestos internos, ni a los combustibles. Debe coincidir con las ventas del año calendario).			
	2014	2015	2016
2.1. ... al Mercado Interno (monto en pesos, omitiendo centavos)			
2.2. ... al Mercado Externo (monto en pesos, omitiendo centavos)			
2.3. Reventa de productos terminados (comprende la venta realizada por la empresa de mercaderías adquiridas a otras empresas. No debe incluir IVA, ni impuestos internos, ni a los combustibles).			
Ventas Totales	\$ -	\$ -	\$ -

Innovación

¿Podría indicar si ha efectuado gastos en los siguientes rubros, vinculados al desarrollo de mejoras o innovaciones, en los últimos 3 años? Por favor indicar el monto aproximado

3.1 ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DESARROLLADAS Y PERSONAS DEDICADAS A ESTA ACTIVIDAD EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS

Indique si la empresa ha desarrollado en los últimos 3 años alguna de las siguientes actividades de Innovación, independientemente de los resultados obtenidos con las mismas.

Le recomendamos primero leer las definiciones para identificar cuáles son las actividades que realizó la empresa durante el período analizado. Deberá consignar los recursos monetarios destinados a las actividades realizadas.

3.1. Investigación y Desarrollo (I+D) es el trabajo creativo realizado en forma sistemática, es decir, no ocasional, con el objetivo de generar un nuevo conocimiento (científico o técnico) o de aplicar o aprovechar un conocimiento ya existente o desarrollado por otro. Dentro de la I+D pueden distinguirse tres grandes categorías: la investigación básica (generar un nuevo conocimiento principalmente abstracto o teórico dentro de un área científica o técnica, en sentido amplio, sin un objetivo o finalidad fijada de forma previa), la investigación aplicada (generar un nuevo conocimiento teniendo desde un principio la finalidad o destino al que se desea arribar) o el desarrollo experimental (fabricación y puesta a prueba de un prototipo, es decir, un modelo original o situación de examen que incluye todas las características y desempeños del nuevo producto, proceso o técnica organizacional o de comercialización).

La creación de software se considera I+D, en tanto y en cuanto, implique hacer avances científicos o tecnológicos. Cabe aclarar que las actividades de I+D no siempre se realizan en el ámbito de un laboratorio o de un departamento de I+D. Es más, muchas empresas, en especial medianas y pequeñas, no poseen estructuras formales de I+D y ello no implica que no realicen este tipo de actividades. Si bien no es tarea sencilla, es necesario identificar las actividades de I+D que se realizan sin una estructura formal. Por ejemplo: un grupo de ingenieros de la empresa, que se desempeñan en la misma área o en distintas, se reúnen todos los viernes por la tarde para pensar, consultar bibliografía, experimentar y/o probar distintas formas de incrementar el rendimiento o precisión de cómo se mezclan las sustancias químicas.

3.2. I+D externa es el trabajo creativo, que no se realiza dentro de la empresa o con personal de la empresa, sino que se encarga a un tercero, ya sea mediante la contratación o financiación de un grupo de investigadores, institución o empresa con el acuerdo de que los resultados del trabajo serán de propiedad, total o parcial, de la empresa contratante.

3.3/4/5. Adquisición de Bienes de Capital, Hardware y/o Software son actividades de innovación únicamente cuando se trate de la incorporación de bienes vinculados a introducir mejoras y/o innovaciones de procesos, productos o técnicas organizacionales o de comercialización. El reemplazo de una máquina por otra de similares características o una nueva versión de un software ya instalado no implica una actividad de innovación.

3.6. Contratación de Tecnología es toda adquisición de derechos de uso de patentes, inventos no patentados, licencias, marcas, diseños, know-how o asistencia técnica vinculada a introducir mejoras y/o innovaciones de procesos, productos o técnicas organizacionales o de comercialización.

3.7. Capacitación será considerada una actividad de innovación siempre y cuando no signifique capacitar a nuevos trabajadores en métodos, procesos o técnicas ya existentes en la empresa. Esta puede ser capacitación interna o externa del personal, tanto en tecnologías blandas (gestión y administración) como en tecnologías duras (procesos productivos).

3.8. Diseño Industrial y Actividades de Ingeniería incluyen todas las preparaciones técnicas, para la producción y distribución no incluidas en I+D, así como los planos y gráficos para la definición de procedimientos, especificaciones técnicas y características operativas; instalación de maquinaria; ingeniería industrial; y puesta en marcha de la producción. Estas actividades pueden resultar difíciles de diferenciar de las actividades de I+D; para esto puede resultar de utilidad comprobar si se trata de un nuevo conocimiento o de una solución técnica. Si la actividad se encuadra en la **resolución de un problema técnico**, será considerada dentro de las actividades de Ingeniería y Diseño Industrial. **Modificaciones al proceso productivo**, por ejemplo, la implementación del just in time, también deben ser consideradas como una actividad propia de la ingeniería y diseño industrial.

Las actividades de diseño estético u ornamental de los productos **no** son actividades de innovación, salvo que generen modificaciones, que cambien las características principales o las prestaciones de los productos.

3.9. Diseño organizacional y Gestión Diseño e implementación de modelos de organización productiva que modifiquen significativamente la **estructura organizacional de la empresa** (por ej. La división del trabajo, la departamentización, el esquema de control y/o coordinación). Programas de mejoramiento en la gestión y organización de la producción, logística de la distribución y comercialización.

3.10. Consultorías implican toda contratación de servicios científicos y técnicos relacionados con las actividades de **Ingeniería y Diseño Industrial** a terceros externos a la empresa. Recuerde que si las actividades contratadas a terceros se relacionan con **I+D** o **Capacitación** entonces deberán considerarse como actividades de **I+D externa** y **Capacitación** respectivamente.

ACLARACIÓN: en el caso de que haya realizado algunas de las actividades mencionadas anteriormente recuerde que debe cuantificar los recursos destinados a las mismas en la columna correspondiente. Se solicitan los montos en pesos, netos de impuestos, de los gastos realizados en cada año. Si bien serán aproximados, deberán reflejar los recursos destinados a la realización de cada una de las actividades de innovación.

RECORDAR: El gasto de I+D interna deberá incluir los ingresos del personal dedicado a dicha actividad de manera formal o no formal. En este último caso, se deberá asignar, al menos, la parte proporcional de su ingreso dedicado a I+D.

3. Actividades de Innovación	En los últimos 3 años ¿Realizó alguna de estas actividades en procura de lograr innovaciones de producto, de proceso, de tipo organizacional o de comercialización? Cuantificar los recursos destinados en cada actividad al 31 de diciembre de cada año solicitado - (Monto en pesos sin centavos)				
	Marque SI o No según corresponda		Monto invertido		
	SI	NO	2014	2015	2016
3.1 I+D interna					
3.2 I+D externa					
3.3 Adquisición de Maquinarias y equipos					
3.4 Adquisición de Hardware					
3.5 Adquisición de Software					
3.6 Contratación de Tecnología					
3.7 Capacitación					
3.8 Diseño industrial y actividades de ingeniería					
3.9 Diseño organizacional y Gestión					
3.10 Consultorías					
TOTAL			\$ -	\$ -	\$ -

4. DETERMINANTES Y OBJETIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN	
4.1. Indique cuáles de las siguientes razones motivaron la puesta en práctica de actividades para el desarrollo de innovaciones de producto y proceso.	
a) Detección de una demanda total o parcialmente insatisfecha en el mercado	
b) Aprovechamiento de una idea o de novedades científicas y técnicas	
c) Amenaza de la competencia	
d) Pautas regulatorias (nacionales/internacionales; públicas/privadas)	
e) Cambios en normas de propiedad intelectual	
f) Procesos de certificación	
g) Problema técnico	
h) Aprovechamiento de una idea generada al interior de la firma (ya sea por los propios empleados, o en alguna unidad a esos efectos)	

4.2. ¿Qué tan importantes fueron cada uno de los siguientes objetivos para sus actividades en el desarrollo de innovaciones de producto y proceso? (Si su empresa tuvo varios proyectos de innovación de producto y proceso, realice una evaluación global)				
	ALTO	MEDIO	BAJO	N/A
a) Aumentar la variedad de bienes o servicios				
b) Reemplazar los productos o procesos desactualizados				
c) Ingresar a nuevos mercados				
d) Incrementar de la participación de mercado				
e) Mejorar la calidad de bienes o servicios				
f) Mejorar la flexibilidad para producir bienes o servicios				
g) Aumentar la capacidad para producir bienes o servicios				
h) Reducir los costos de producción por unidad de producción				
k) Mejorar la salud o seguridad ocupacional de sus empleados				
i) Reducir los costos de materiales y energía por unidad de producción				
j) Reducir los impactos ambientales				

4.3 INNOVACIONES LOGRADAS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS

4.3.1/2. Nuevos productos o mejoras significativas en un producto existente.

Es la introducción al mercado de un producto tecnológicamente nuevo (cuyas especificaciones técnicas, componentes, materiales o características funcionales difieren significativamente de los correspondientes a productos anteriores de la empresa) o significativamente mejorado (previamente existente cuyo desempeño ha sido perfeccionado o mejorado en gran medida).

4.3.3/4. Nuevos procesos o mejoras significativas en un proceso existente.

Implica recrear o modificar el proceso de elaboración de productos o la prestación de servicios, como resultado de utilizar nuevos equipos, nuevos insumos, nuevas soluciones tecnológicas o de introducir cambios en la organización del proceso productivo. Incluye modificaciones en la logística de insumos o de productos terminados (por ejemplo, introducción de GPS o códigos de barra), Puede tener como objetivo producir o entregar productos tecnológicamente nuevos o mejorados, que no puedan producirse ni entregarse utilizando métodos de producción existentes, o bien aumentar la eficiencia de producción o entrega de productos ya conocidos por la empresa.

4.3.5. Innovaciones en organización.

Es la introducción de cambios en las formas de organización y gestión del establecimiento o local, la incorporación de estructuras organizativas modificadas significativamente e implementación de orientaciones estratégicas nuevas o sustancialmente modificadas. Incluye la modificación de la estructura de gestión o la integración de distintos departamentos o actividades y la introducción de cambios nuevos y significativos en sus relaciones con otras empresas o instituciones públicas, por ejemplo, mediante alianza, asociación, externalización o subcontratación.

4.3.6. Innovaciones en comercialización.

Es la introducción en su empresa de métodos de venta o distribución nuevos o mejorados de manera significativa (venta por internet, franquicias, ventas directas o licencias de distribución) con el objetivo de mejorar la satisfacción del cliente, aumentar el nivel de ventas o incursionar en nuevos mercados. Incluye cambios en el empaque y/o embalaje

Se desea conocer si las actividades de innovación han conducido al desarrollo de:

RECORDAR: siempre que la empresa haya marcado alguna innovación lograda en los últimos 3 años, deberá registrar con una cruz si las mismas fueron novedosas para la empresa, mercado nacional y/o mercado internacional.

4.3. Innovaciones logradas en los últimos 3 años	¿Logró alguna innovación en el período 2014-2016?		Alguna de las innovaciones logradas: fueron novedosas para... (En caso de contar con más de una innovación indicar la de mayor alcance)			Observaciones
	Marque Si o No según corresponda		la empresa	el mercado nacional	el mercado internacional	
	SI	NO				
4.3.1 Nuevo producto						
4.3.2 Mejoró significativamente un producto existente						
4.3.3 Nuevo proceso						
4.3.4 Mejoró significativamente un proceso existente						
4.3.5 Innovaciones organizativas						
4.3.6 Innovaciones en comercialización						

4.4. Innovaciones logradas en los últimos 3 años	¿Logró alguna innovación en el período 2014-2016?	
	Marque Si o No según corresponda	
	SI	NO
4.4.1 Aumentó la variedad de bienes o servicios		
4.4.2 Reemplazó los productos o procesos desactualizados		
4.4.3 Ingresó a nuevos mercados		
4.4.4 Incrementó de la participación de mercado		
4.4.5 Mejoró la calidad de bienes o servicios		
4.4.6 Mejoró la flexibilidad para producir bienes o servicios		
4.4.7 Aumentó la capacidad para producir bienes o servicios		
4.4.8 Redujo los costos unitarios de producción		
4.4.9 Redujo los costos unitarios de materiales y energía		
4.4.10 Redujo los impactos ambientales		
4.4.11 Mejoró la salud o seguridad ocupacional de sus empleados		

4.5. ¿Qué porcentaje de las ventas son explicadas por nuevos productos?	
---	--

6. Indique la cantidad de patentes solicitadas y obtenidas en Argentina, Estados Unidos, Europa y el Resto del Mundo en los últimos 3 años.
 Se desea conocer para los últimos 3 años:
 6.1.1: Patentes solicitadas: la cantidad de patentes que solicitó la empresa en el país y en otros países.
 6.1.2: Patentes obtenidas: la cantidad de patentes que la empresa obtuvo en el país y en otros países.
 Recuerde que puede marcar patentes en más de una opción de país.

6.1. Patentes solicitadas y obtenidas en los últimos 3 años	Cantidad de solicitudes según grupo de países		
	2014	2015	2016
6.1.1 Patentes solicitadas en Argentina			
Estados Unidos			
Europa			

	Resto del mundo			
6.1.2 Patentes obtenidas en	Argentina			
	Estados Unidos			
	Europa			
	Resto del mundo			

6.2. Propiedad intelectual	En los últimos 3 años ¿Solicitó algún tipo de registro o título de derechos de propiedad intelectual / industrial? Conteste Si o No según corresponda		
	2014	2015	2016
6.2.1. Marcas de productos y/o servicios			
6.2.2. Patentes de invención			
6.2.3. Modelos de utilidad			
6.2.4. Modelos o diseños industriales			
6.2.5. Variedades vegetales			
6.2.6. Denominaciones de origen			
6.2.7. Derechos de autor y/o conexos			

7 FACTORES QUE OBSTACULIZARON LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DE PRODUCTO Y PROCESO				
7.1. ¿Qué tan importantes fueron los siguientes factores en la obstaculización de sus actividades de innovación?				
FACTORES DE COSTO Y GESTIÓN	ALTO	MEDIO	BAJO	N/A
a) Falta de fondos dentro de su empresa o grupo				
b) Acceso a financiamiento de fuentes externas a la empresa				
c) Costos de innovación muy altos				
d) Rendición de cuentas y obtención de desembolsos				
e) Interrelación con los otros participantes del proyecto				

FACTORES DE CONOCIMIENTO	ALTO	MEDIO	BAJO	N/A
a) Falta de personal calificado en la empresa				
b) Falta de personal calificado en el país				
c) Falta de información sobre tecnología				
d) Falta de información sobre los mercados				
e) Dificultad para encontrar socios de cooperación para innovación				
FACTORES DE MERCADO	ALTO	MEDIO	BAJO	N/A
a) Mercado dominado por empresas establecidas				
b) Incertidumbre de la demanda para bienes o servicios innovadores				
7.2. En caso de haber respondido negativamente todas las presuntas anteriores,				
RAZONES PARA NO INNOVAR	ALTO	MEDIO	BAJO	N/A
a) No hubo necesidad debido a las innovaciones introducidas anteriormente por su empresa				
b) No hubo necesidad debido a la falta de demanda por innovaciones				

8. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERNA EN EL 2016

Se busca conocer el origen de los fondos utilizados para solventar las actividades de innovación. Indique si la empresa ha destinado recursos propios y/o de otra procedencia.

Si la empresa ha realizado I+D, adquirido bienes de capital, modificado el soporte informático o replanteado sus métodos de gestión o comercialización, con la intención de lograr mejoras o adelantos, se buscará saber cómo y de dónde ha obtenido los fondos requeridos para llevar adelante dichas actividades de innovación.

Si bien la pregunta requiere de una respuesta numérica, no es necesario arribar a cifras extremadamente precisas, admitiéndose como válidos valores orientativos o aproximados. Es importante completar con cero (0) los casilleros de las categorías vacías y comprobar que la suma sea el 100% de los fondos utilizados en I+D interna y en actividades de innovación (ésta incluye la I+D interna).

8 FUENTES DE FINANCIAMIENTO	I+D interna	Innovación (Incluye I+D interna)	
	Monto en pesos sin centavos	Monto en pesos sin centavos	
8.1 Recursos Propios	\$ -	\$ -	Sale por fórmula
8.1.2 Aporte de los socios			
8.1.3 Casa matriz			
8.1.4 Otras empresas del grupo			
8.1.1 Reinversión de utilidades			
8.2 Recursos de otra procedencia:	\$ -	\$ -	Sale por fórmula
8.2.1 Provenientes de la banca comercial pública o privada			
8.2.2 Provenientes de proveedores			
8.2.3. Provenientes de clientes			
8.2.4. Provenientes de otras Empresas			
8.2.5 Provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT): FONCYT y/o FONTAR y/o FONSOFT			
8.2.6 Provenientes de otros organismos públicos de fomento			
8.2.7 Provenientes de fundaciones, asociaciones sin fines de lucro y Organismos No Gubernamentales			
8.2.8 Provenientes de universidades (públicas o privadas)			
8.2.9 Provenientes de organismos internacionales (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Unión Europea, etc.)			
8.2.10 Provenientes de otras fuentes			
8.3 TOTAL	\$ -	\$ -	Sale por fórmula

Monto del gasto en I+D interna y en Actividades de Innovación del cuadro 3

9 RELACIONES CON EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN EL 2016

Indique si la empresa ha tenido vinculación en el marco de las actividades de innovación (I+D interna y externa, adquisición de maquinarias y equipos, hardware o software, contratación de tecnología, actividades de capacitación, diseño industrial o ingeniería y consultorías) con los siguientes agentes o instituciones en el año 2016

9.2 RELACIONES CON EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN EL 2016

De los Agentes con que la empresa mantuvo vinculación durante el año 2016, señale los tres (3) que considera más importantes (en orden de importancia) y marque con una cruz la estabilidad del vínculo

Agente	Código de Agente según Tabla 9.1	Estabilidad del Vínculo	
		Puntual u ocasional	Estable, continua o recurrente

10 RECURSOS HUMANOS DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN EN EL 2016

Indique el número de profesionales (tengan o no relación de dependencia) ocupados en actividades de innovación en la empresa durante el año 2016, según formación y tiempo de dedicación. Asimismo indicar si lo hicieron en unidades o departamentos **FORMALES** (unidades específicamente abocadas a esas actividades) o de manera **NO FORMALES** (dentro de la empresa, pero no en unidades específicas)

Unidades de I+D	Profesionales Ocupados en Actividaes de I+D		Profesionales en Ingeniería, Diseño Industrial u Organizacional (excluyendo los ocup. En I+D)	
	Dedicación Exclusiva	Dedicación Parcial	Dedicación Exclusiva	Dedicación Parcial
Unidad Formal				
Unidad NO Formal				
Total				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: BASES Y FORMULARIOS ANR 4800 2017 C3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.